ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Falero, Silvana Golino y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Sr. José Luis González y por el sector de los trabajadores: Sra. Jecie Heredia y Sra. Mariana Pereira,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo y tercer ajuste salarial con vigencia desde el 1 de enero de 2019 y 1 de julio de 2019, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 2da., 5^{ta} y 6ta del Acta de Consejo de Salarios suscrita con fecha 10 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas referidas, el porcentaje de aumento salarial partir del 1º de enero de 2019 es 3,25%; y el porcentaje de aumento salarial a regir a partir del 1º de julio de 2019 es 4,22% (que se compone de un 3,5% de ajuste nominal y 0,70% del correctivo por inflación establecido en el Acuerdo de Consejos de Salarios)

TERCERO: Los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" con vigencia desde el 1º de enero de 2019 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/01/19
Operario/a de Servicio	18938
Recepcionista, Telefonista	20144
Auxiliar Adm. , Aux. Departamento,	
aux. Mantenimiento y Vendedor/a	20949
Encargado/ Adm. De Departamento,	23770
Encargado de Mant. Y de Pollería	
Chofer recaudador	25242
Fiscal	28201

2

V.S

my b

Marin

Jefe/a de Pollería

No lauda

Quebranto de caja

615

CUARTO: Los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena" con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

CATEGORIAS	01/07/19
Operario/a de Servicio	19737
Recepcionista, Telefonista	20994
Auxiliar Adm., Aux. Departamento,	
aux. Mantenimiento y Vendedor/a	21833
Encargado/ Adm. De Departamento,	24773
Encargado de Mant. Y de Pollería	
Chofer recaudador	26307
Fiscal	29391
Jefe/a de Pollería	No lauda
Quebranto de caja	641

Leida que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

R

Holes (

hours olivers

April 1

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO

REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2019

Reg. Con el N2325/20/9

Folio,

Sub-Grupo O

Grupo

Por Div/Doc. y Registro

Montevideo,

Esc. Veronica Rodriguez Trincabelli Div Documentación y Registro